

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2776

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación del proyecto «Humanización de salas de pacientes y familiares» para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Joan March, valorada en 12.379,66 €, por parte de Sartón Canarias, SA (exp. PATRIM25/2022)

Antecedentes

1. En fecha 15 de noviembre de 2022, el gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer, por correo electrónico, solicitó que se tramitara el expediente de donación. Así mismo, comunicó que el 7 de abril de 2022, la Subdirección Mèdica del Hospital Joan March presentó a la asociación Acciones de Corazón el proyecto «Humanización de salas de pacientes y familiares».

El proyecto tiene la finalidad siguiente:

Humanizar las dos estancias comunes de la Planta Baja de la HJM: con ello se mejoraría la calidad de atención a los pacientes/familiares, y se adecuaría el espacio empleado para tratar información delicada con los pacientes y sus familiares (evolución de la enfermedad, malas noticias, gestión de trámites funerarios, etc.)

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Crear un entorno confortable en el que se garantice la intimidad y confidencialidad, se fomente la confianza y se facilite la expresión de sentimientos y emociones.
- Facilitar la comunicación entre profesionales, pacientes y familiares, teniendo en cuenta las necesidades psicosociales y emocionales que precisen en este momento.
- Crear un ambiente de acogida y humano que garantice una atención personalizada durante el proceso de información.
- Crear un espacio lo más cercano y familiar posible, simulando la zona de confort que nos produce el sentimiento de «estar como casa».
- Humanizar ofreciendo una zona agradable y acogedora, donde familiares y pacientes puedan encontrarse y tener una visita gratificante, en muchos casos en procesos largos y en situaciones de salud muy delicadas.
- Humanizar y ayudar a normalizar los procesos de final de vida, fomentando el acompañamiento familiar, así como la despedida.
- Crear espacios más cálidos y acogedores evitando la apariencia de un entorno «sanitario», utilizando elementos naturales como la madera, plantas, estampados de naturaleza e iluminación indirecta.”

2. El 10 de enero de 2023, la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto emitió la aceptación del proyecto por parte de Sartón Canarias, SA.

El proyecto consta de las partes siguiente:

- Sala de pacientes y familiares.
- Sala de información a las familias.
- Sala de paliativos.

Las condiciones de la donación son las siguientes:

- El Hospital se tiene que comprometer a mantener el diseño original y dar en todo momento el uso al que fueron destinados todos los materiales dados según el proyecto.
- El Hospital tiene que tener preparadas las salas, dejándolas pintadas, con las paredes sin desperfectos y sin mobiliario.
- El Hospital tiene que emitir un certificado de donación de todo lo que dona Sartón Canarias, SA, con CIF A35474832, por medio de la acción social de Acciones de Corazón IKEA Islas Españolas y Caribe.

3. El valor de la donación es de 9.418,10 €. La factura de fecha 17 de octubre de 2022 es por un total de 9090,10€; la de 19 de octubre de 2022 es de 130 € y la de fecha 20 de octubre de 2022 es de 198 €.





4. En el expediente constan los documentos acreditativos de la personalidad y representación de Sarton Canarias, SA.
5. El 9 de febrero de 2023, el director general resolvió el inicio del expediente, a propuesta del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto, para aceptar la donación del proyecto «Humanización de salas de pacientes y familiares» en el Hospital Joan March, valorada en 10.000 €, por parte de Sarton Canarias, SA.
6. El 6 de febrero de 2023, el Hospital Joan March informó que el valor definitivo del proyecto «Humanización de salas de pacientes y familiares» es de 12.379,66 €.
7. El 16 de febrero el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable.
8. El artículo 6.j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo esto, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación del proyecto «Humanización de salas de pacientes y familiares» para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Joan March, valorada en 12.379, 66 €, por parte de Sarton Canarias, SA.
2. Señalar que la aceptación de la donación no implica que el Servicio de Salud de las Islas Baleares asuma ninguna obligación hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 23 de febrero 2023

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Gómez Picard